



9º

FESTIVAL UNIVERSITARIO DE CORTOMETRAJE

MIRADAS DE LAS CIUDADES MEXIQUENSES

“CIUDADES VIVAS Y SINTIENTES”

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en colaboración con la Secretaría de Asuntos Académicos Estudiantiles de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), organizan el **9.º Festival Universitario de Cortometraje: Miradas de las Ciudades Mexiquenses**, con el tema: **Ciudades vivas y sintientes**.

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las acciones se realizarán en beneficio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: (ODS) 4-Educación de Calidad; el ODS 11-Ciudades y Comunidades Sostenibles; el ODS 13-Acción por el Clima, y el ODS 15-Vida y Ecosistemas Terrestres; así como con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, especialmente con los ejes de Bienestar Ambiental, Empleo Digno y Bienestar Social y de forma transversal con la construcción de la paz y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 9.º Festival Universitario de Cortometraje: Miradas de las Ciudades Mexiquenses, busca fomentar la participación activa de jóvenes universitarios que acrediten su residencia en el Estado de México y estén inscritos en alguna institución educativa de nivel superior del país, para que contribuyan a la construcción de ciudades y comunidades sostenibles, inclusivas y seguras.

Los cortometrajes presentados deberán considerar, desarrollar o inspirarse en alguno de los siguientes subtemas:

- 1) Ciudades preparadas ante el cambio climático y los desastres.
- 2) Ciudades que actúan contra el cambio climático.
- 3) Naturaleza viva metropolitana.
- 4) Respeto y cuidado de los animales en la ciudad.

BASES

I. Participación

- a) Podrán concursar estudiantes de educación superior de 18 a 35 años, de nacionalidad mexicana o extranjera con residencia legal (con documento expedido por el Instituto Nacional de Migración) que vivan en el Estado de México y que cursen sus estudios en instituciones universitarias públicas o privadas, sin importar la localización de la institución educativa (se requerirá documento probatorio).
- b) La participación puede ser individual o colectiva, limitando el número de integrantes de creadores inscritos a 10 personas, pero sin límite de participantes. Se podrá inscribir un cortometraje por participante o grupo.
- c) La grabación de los cortometrajes se realizará con dispositivos móviles, con un tamaño máximo de 450 megabytes por cortometraje y en formato MP4.
- d) Las obras presentadas deberán tener una duración máxima de 5 minutos, incluyendo créditos.
- e) Los cortometrajes no deberán contener material que pueda ser ofensivo o perjudicial para otras personas, por ejemplo: comentarios o chistes que ridiculicen a personas de diferente raza, género, orientación sexual o creencia religiosa; expresiones que menosprecien a personas con discapacidades o que promuevan estereotipos negativos y dañinos; lenguaje discriminatorio o insultante hacia cualquier grupo social.
- f) Los cortometrajes serán originales e inéditos y no podrán utilizarse partes o fragmentos de obras cuyos derechos correspondan a terceros (música, elementos visuales, obras literarias, etcétera), salvo que se cuente con una autorización previa, expresa y por escrito. No deberán emplearse frases, manifestaciones o signos que ataquen a terceros o que lesionen el prestigio, la reputación o las creencias de otras personas o instituciones. Cualquier falta a estos requisitos será motivo de descalificación automática.
- g) Con el propósito de salvaguardar la creatividad, la autoría y el trabajo original de las y los participantes, el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) generativa para la creación total o parcial de guion, imagen, animación, voz, música o cualquier otro elemento sustantivo del cortometraje, queda restringido.
- h) Se permitirá únicamente el uso de IA como herramienta de apoyo técnico (por ejemplo, corrección ortográfica, estabilización de imagen, mejora de audio), siempre que no sustituya el proceso creativo principal ni la autoría humana de la obra.
- i) En caso de utilizar herramientas de IA, el participante deberá declararlo expresamente en los créditos finales del cortometraje, especificando el tipo de herramienta empleada y su función. El incumplimiento de esta disposición podrá ser motivo de descalificación.
- j) No será válido incluir en pantalla marcas comerciales de productos o servicios que cuenten con registro de derechos de autor.
- k) Los cortometrajes no podrán ser presentados o publicados de manera anticipada en ningún medio o haber sido parte de otro festival o concurso relacionado.
- l) La convocatoria y el registro quedan abiertos del 10 de junio al 18 de septiembre de 2026.
- m) La fecha límite para la entrega de los cortometrajes será el 18 de septiembre del presente año, a las 20:00 horas.
- n) La presentación y premiación de los cortometrajes ganadores se realizará el 30 de octubre de 2026, a las 11:00 horas.
- o) Las personas participantes que resulten ganadoras se comprometen a colaborar en las actividades de difusión y promoción posteriores a la celebración del Festival. Para tal efecto, podrán ser convocadas a participar en entrevistas, presentaciones públicas, conversatorios, artículos, materiales audiovisuales, programas especiales y demás eventos o acciones de comunicación que la organización estime pertinentes. Dicha participación no generará relación laboral alguna con la entidad organizadora y tendrá como único propósito la promoción cultural y la difusión del Festival y de las obras premiadas.
- p) Las y los organizadores se reservan el derecho de anular del festival las obras que no cumplan con las bases o con las especificaciones técnicas establecidas en esta convocatoria.

II. Documentación de las y los participantes

Todas las personas interesadas acreditarán su participación con los siguientes documentos vigentes y legibles:

- a) Acta de nacimiento o identificación oficial vigente (credencial para votar INE o pasaporte), como documento de identificación y CURP.
- b) En caso de ser de nacionalidad extranjera, además de lo anterior deberán acreditar su calidad migratoria de residentes permanentes o inmigrados con documento avalado por el Instituto Nacional de Migración.
- c) Constancia de estudios vigente o documento equivalente que acredite que la persona participante se encuentra inscrita o en proceso de titulación en la universidad a la que pertenece.
- d) Carta de autorización de uso del cortometraje, carta de cesión de derechos (firmada), dirigida a las instancias organizadoras, para su difusión, exhibición y actividades de promoción del festival, sin retribución económica ni pagos de regalías.
- e) Carta compromiso firmada por los participantes para participar en las acciones de difusión.
- f) Comprobante de domicilio en el Estado de México con vigencia no mayor a 3 meses previos a la fecha del registro.

III. Documentos del cortometraje

- a) Formulario de registro de creadores.
- b) Sinopsis de hasta 300 palabras, que incluya el nombre completo del cortometraje y la descripción de su línea argumentativa.

IV. Registro

El registro de los cortometrajes se realizará de la siguiente manera:

A través de la liga de registro: <https://bit.ly/9noCortometraje>

Para cualquier duda o información al respecto, se tienen a disposición los correos electrónicos: miradasciudadesmexiquenses@acatlan.unam.mx y dgpcm.sedui@edomex.gob.mx

V. Instancias organizadoras

Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana

Avenida Gustavo Baz número 100, 2.º piso, colonia Alce Blanco, C. P. 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Secretaría de Asuntos Académicos Estudiantiles de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán-UNAM

Avenida Alcanfores y San Juan Totoltepec S/N, colonia Santa Cruz Acatlán, C. P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Edificio de Gobierno, planta baja.

VI. Premiación y reconocimientos

Las instancias organizadoras acordarán los mecanismos para la premiación, entrega de los reconocimientos y la difusión del evento.

La ceremonia de premiación y la proyección de los cortometrajes ganadores se realizará el 30 de octubre de 2026, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicada en Av. Alcanfores y San Juan Totoltepec S/N, Col. Santa Cruz Acatlán, C. P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Los tres cortometrajes ganadores tendrán un premio de:

Primer lugar: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M. N.)

Segundo lugar: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.)

Tercer lugar: \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.)

VII. Jurado calificador

Los cortometrajes serán evaluados por un jurado elegido por el Comité Técnico del festival, que estará integrado por reconocidas personalidades y profesionales del medio cinematográfico nacional e internacional, así como de distintas disciplinas artísticas. La decisión del jurado será inapelable.

Responsables de la publicación: Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana del Estado de México y la Secretaría de Asuntos Académicos Estudiantiles de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 10 de junio de 2026.